

EXP_2104_LAS_SU_0724

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FURGONETAS Y
FURGONES PARA LA RENOVACIÓN DE FLOTA DEL CICLO DEL AGUA
EXP_2104_LAS_SU_0724**

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESUMEN DE LA LICITACIÓN
I. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO ORDINARIO
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	Sí
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo de Administración de EMAYA
OBJETO	Suministro de furgonetas y furgones para la renovación de flota del ciclo del agua.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	2104_LAS_SU_0724
CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS)	3410000-0 - Vehículos a motor. 34144900 (Vehículos eléctricos) 34130000 (Vehículos de motor para el transporte de mercancías) 34000000 (Equipos de transporte y productos auxiliares)
FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Propia % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> Canon % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> FEDER % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> NEXTGEN % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> Otros % Financiación: <input type="text"/> %
DEPARTAMENTO O SERVICIO	ENERGÍA Y MOVILIDAD
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Antonio Malagón Mascaró
NECESIDADES A SATISFACER	A fecha de julio de 2024, la flota del Ciclo del Agua de EMAYA amortizada y pendiente de renovar tiene una antigüedad media de más de 11 años. Los principales vehículos que forman parte del parque móvil de Ciclo del Agua son turismos, furgonetas, furgones y otros vehículos ligeros de desplazamiento e intervención, y camiones de diferentes tonelajes con caja, grúa o equipos de alcantarillado, así como remolques compresores, entre otras tipologías. Todos ellos son un activo importante para poder realizar los diferentes servicios de reparación y mantenimiento de las redes e instalaciones.

Por este motivo, se desarrolló un plan de renovación de flota anual para la sustitución progresiva, armonizada con la transición tecnológica de la movilidad, de los vehículos más obsoletos y de tecnología convencional (diésel y gasolina), por nuevas unidades medioambientales menos contaminantes y tecnológicamente más eficientes.

La flota a sustituir en la presente contratación, plan de flota 2024-2025, tiene una media de antigüedad de 19,24 años para el lote 1 y de 17,32 años para el lote 2 y se componen de furgonetas y furgones respectivamente:

Departamento	Equipo	Descripción Equipo	Fecha Matriculación	Matrícula	Tecnología	Antigüedad
Redes	V3299	Furgoneta caja cerrada	23/03/1999	IB-0634-DD	GASOLINA	25,31
Depuración	V3323	Furgoneta caja cerrada	10/06/2003	4982-CJH	GASOLINA	21,09
Depuración	V3357	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3246-DBM	GASOLINA	19,77
Explotación	V3352	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	2912-DBM	GASOLINA	19,77
Explotación	V3358	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3283-DBM	GASOLINA	19,77
Mto	V3353	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3229-DBM	GASOLINA	19,77
Mto	V3354	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3155-DBM	GASOLINA	19,77
Redes	V3355	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3263-DBM	GASOLINA	19,77
Redes	V3346	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3216-DBM	GASOLINA	19,77
Redes	V3347	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3250-DBM	GASOLINA	19,77
Redes	V3348	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3140-DBM	GASOLINA	19,77
Redes	V3349	Furgoneta caja cerrada	06/10/2004	3176-DBM	GASOLINA	19,77
Depuración	V3388	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9371-FJH	GASOLINA	17,59
Depuración	V3390	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9378-FJH	GASOLINA	17,59

	Mto	V339 1	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9382-FJH	GASOLIN A-GLP	17,59
	Mto	V339 2	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9392-FJH	GASOLIN A-GLP	17,59
	Redes	V339 4	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9405-FJH	GASOLIN A	17,59
	Redes	V339 5	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9411-FJH	GASOLIN A	17,59
	Redes	V339 6	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9427-FJH	GASOLIN A	17,59
	Redes	V339 7	Furgoneta caja cerrada	11/12/2006	9437-FJH	GASOLIN A	17,59
	Departamento	Equipo	Descripción Equipo	Fecha Matriculación	Matricula	Tecnología	Antigüedad
	Mantenimiento	V3405	Furgón caja cerrada	02/03/2007	5421-FLX	DIESEL	17,36
	Mantenimiento	V3406	Furgón caja cerrada	02/03/2007	5444-FLX	DIESEL	17,36
	Mantenimiento	V3407	Furgón caja cerrada	02/03/2007	5455-FLX	DIESEL	17,36
	Depuración	V3409	Furgón caja cerrada	05/03/2007	2719-FLY	DIESEL	17,36
Mantenimiento	V3408	Furgón caja cerrada	05/03/2007	2707-FLY	DIESEL	17,36	
Esta flota será remplazada por nuevas unidades de similar tipología, pero de tecnología más eficiente y actualizada, todos los vehículos serán totalmente eléctrico							
Por lo anteriormente expuesto se considera necesario la externalización de esta prestación.							
PERFIL DEL CONTRATANTE	www.emaya.es						

II. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

Importe PBL (sin IVA)	925.000,00 €
Importe IVA	194.250,00 €

Importe PBL (IVA incluido)	1.119.250,00 €
Forma de adjudicación	Presupuesto de licitación (PC)
Lotes	Sí
Justificación de la no lotificación de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP	No aplica por existir lotes.
Cuantificación económica del PBL	Lotes - precio unitario

Detalle de la cuantificación económica del PBL

LOTE	Descripción	Ud	Precio unitario (Iva Excluido)	PBL TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (con IVA)
1	Furgoneta eléctrica	20	30.000 €	600.000,00 €	126.000,00 €	726.000,00 €
2	Furgón eléctrico	5	65.000 €	325.000,00 €	68.250,00 €	393.250,00 €
				925.000,00 €	194.250,00 €	1.119.250,00 €

Régimen jurídico aplicable a la forma de adjudicación	<input type="checkbox"/> Máximo de Gasto (PLG) El presupuesto base de licitación se configura como un presupuesto límite de gasto y está calculado sobre la necesidad estimada reflejada en el cuadro precedente. Este presupuesto no podrá ser modificado como consecuencia de la oferta económica presentada por el adjudicatario. Los licitadores formularan sus ofertas teniendo en cuenta el precio unitario de licitación y no se aceptarán aquellas ofertas que presenten ofertas por bienes con precios unitarios superiores a los establecidos en el presente procedimiento Emaya no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real condicionado a lo que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas por Emaya y ejecutadas. A tal efecto, las cantidades establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas son meras previsiones, no adjudicándose las citadas cantidades, sino los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario hasta un límite de gasto por el importe del PBL.
	<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto de licitación (Precio cierto)

	<p>Este presupuesto base de licitación podrá ser modificado a la baja como consecuencia de la licitación. No se admitirán las ofertas que excedan del mismo, tanto en los precios unitarios como en el total resultante.</p> <p>En su oferta económica los licitadores presentaran un precio para la totalidad de los Suministros objeto de la presente licitación.</p> <p>El precio final del contrato vendrá determinado por el importe de la oferta económica presentada por el licitador que resulte adjudicatario definitivamente.</p>
Parámetro para la valoración de las ofertas	PC. En la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el importe ofrecido sobre el total del PBL.
Justificación del PBL. El PBL se ha calculado de acuerdo con el siguiente detalle	<p>Para el cálculo de la justificación del presupuesto, se toma como precio unitario de los equipos de esta licitación que se ha establecido después de hacer un estudio de las características requeridas y los precios de mercado, consultando licitaciones de la misma naturaleza de otras instituciones y consultando los históricos de la empresa evaluando las posibles modificaciones y la afectación que esto puede provocar en el precio final. Algunos de ellos son:</p> <p><u>Lote 1: Furgoneta eléctrica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2020, EMAYA solicitó según el expediente 827_FBQ_1218 Lote 2, la adquisición de 3 furgonetas eléctricas, del cual el precio de adjudicación fue de 22.767,55 € (IVA excluido). - <i>EXP 160-2023. Suministro de un vehículo 100% eléctrico, tipo furgoneta.</i> Precio de adjudicación unitario: 31.840,72 € (IVA Excluido). https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=xIQAxIqDfjbLlx6q1oPaMg%3D%3D - <i>EXP 28_2023-CNT Subministrament de 2 vehicles elèctrics tipus "furgoneta ", d'acord amb les característiques fixades en el plec de prescripcions tècniques. Trasllat i entrega dels vehicles fins a Calafell.</i> Precio de adjudicación unitario: 35.500€ € (IVA Excluido). https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/2ac4a789-df24-4c76-82c7-bda3d17457af/300147999 <p><u>Lote 2: Furgón eléctrico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el año 2020, EMAYA solicitó según el expediente 997_SITS_1119_ Lote 3, la adquisición de 1 furgón eléctrico, del cual el precio de adjudicación fue de 30.667,31 € (IVA excluido).

- EXP 3766/23 Suministro de un furgón eléctrico destinado a la Sección de Mantenimiento de la Diputación de Valladolid. Precio de adjudicación unitario: 49.509,36 € (IVA Excluido).
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=hGbyxELSMel3vLk2DU2Ddg%3D%3D
- EXP 4317850006-2024-0000650 Subministrament d'un vehicle, tipus furgó, 100% elèctric, per a ús dels diferents departaments de l'Ajuntament de Vinyols i els Arcs, en especial de la brigada d'obres municipal. Precio de adjudicación unitario: 42.057,7€ (IVA Excluido).
<https://contractaciopublica.cat/ca/detall-publicacio/40e01a4e-bca4-4e69-a26e-533cdf53e06/300194461>
- EXP 221/2024 suministro de un vehículo eléctrico puro con etiqueta ambiental cero o etiqueta eco, en el marco del proyecto Centro Comercial Comarcal de la Sierra de Segura de Jaén. Precio de adjudicación unitario: 53.767,85 € (IVA Excluido).
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=LsS%2FmeZHnnwl5NjINci%2BtA%3D%3D
- EXP 14266/2024 Subministre compra d'una furgoneta elèctrica pel Patronat d'Esports de l'Ajuntament d'Eivissa Precio de adjudicación unitario: 48.055,37 € (IVA Excluido).
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=Q0A4yy9WL8OsNfRW6APEDw%3D%3D

A estos precios se les ha añadido las particularidades de los requerimientos específicos de esta licitación, tales como las estanterías en la parte trasera además de una actualización de precios actuales para el año 2024

Desglose del PBL

LOT E	Descripción	Ud	Precio unitario (Iva Excluido)	PBL TOTAL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (con IVA)
1	Furgoneta eléctrica	20	30.000,00 €	600.000,00 €	126.000,00 €	726.000,00 €
2	Furgón eléctrico	5	65.000,00 €	325.000,00 €	68.250,00 €	393.250,00 €
				925.000,00 €	194.250,00 €	1.119.250,00 €

A su vez, se prevé como duración adecuada del presente contrato la de un año, a contar desde el día siguiente al registro del contrato, sin posibilidad de prórroga. Sin perjuicio de lo anterior, dado que son varias unidades a entregar, la entrega se hará en dos fases, siendo posible por lo tanto que dichas entregas puedan sucederse en

	<p>anualidades diferentes (2025 y 2026) sin perjuicio de que ambos pedidos deban realizarse dentro del año de duración del contrato.</p> <p>Así, los vehículos se entregarán en dos fases (anualidades): primera entrega a los 6 meses desde la formalización del contrato y la siguiente entrega a los 6 meses desde el pedido segundo pedido.</p> <table border="1" data-bbox="475 551 1359 745"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidades Totales</th> <th>Entrega 2025</th> <th>Entrega 2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1 - Furgonetas</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Lote 2 - Furgones</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para cubrir las necesidades expuestas, y a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2012/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se prevé la licitación de un contrato de suministros, tramitado por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), tramitación ordinaria.</p> <p>Por último, se ha comprobado que no existe duplicidad de expedientes con el mismo objeto de contrato en fase de licitación actualmente en EMAYA.</p> <p style="text-align: center;"><u>DESGLOSE DE LOS COSTES DIRECTOS, INDIRECTOS Y OTROS GASTOS CALCULADOS PARA SU DETERMINACIÓN</u></p> <table border="1" data-bbox="592 1274 1241 1447"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costes directos</td> <td>81%</td> <td>749.250,0 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos Generales</td> <td>13%</td> <td>120.250,0 €</td> </tr> <tr> <td>Beneficio Industrial</td> <td>6%</td> <td>55.500,0 €</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Unidades Totales	Entrega 2025	Entrega 2026	Lote 1 - Furgonetas	20	10	10	Lote 2 - Furgones	5	2	3	Concepto	%	Importe	Costes directos	81%	749.250,0 €	Gastos Generales	13%	120.250,0 €	Beneficio Industrial	6%	55.500,0 €
Descripción	Unidades Totales	Entrega 2025	Entrega 2026																						
Lote 1 - Furgonetas	20	10	10																						
Lote 2 - Furgones	5	2	3																						
Concepto	%	Importe																							
Costes directos	81%	749.250,0 €																							
Gastos Generales	13%	120.250,0 €																							
Beneficio Industrial	6%	55.500,0 €																							
Determinación del precio final	PC. El precio final del contrato vendrá determinado por el importe de la oferta económica presentada por el licitador que resulte adjudicatario definitivamente.																								
Contratación categorizada como "inversión". Código de la partida de inversión	Inversión. Código: EM2025EM01.																								

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe	925.000,00 €
Elementos que lo conforman	PBL sin IVA

Lote	Descripción	VEC (€, sin IVA)
1	Furgoneta eléctrica	600.000,00 €
2	Furgón eléctrico	325.000,00 €
TOTAL VEC		925.000,00€

3. DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE ENTREGA

Duración del contrato	2 años			
Plazo de entrega	Los vehículos se entregarán en dos fases (anualidades): primera entrega a los 6 meses desde la formalización del contrato y la siguiente entrega a los 6 meses desde el pedido segundo pedido.			
	Descripción	Unidades Totales	Entrega 2025	Entrega 2026
	Lote 1 - Furgonetas	20	10	10
	Lote 2 - Furgones	5	2	3
Fecha de entrada en vigor	Los contratos entraran en vigor al día siguiente			

4. PRÓRROGAS

Prórroga del contrato principal	NO
--	----

5. LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega	Los bienes a suministrar deberán ser entregados en las dependencias de EMAYA, camí dels Reis 400, municipio de Palma.
-------------------------	---

6. PLAZO DE GARANTÍA

Garantía del contrato	3 meses Plazo finalizado el cual se extingue la responsabilidad del adjudicatario, a excepción de los vicios ocultos. A partir de ese momento se puede proceder a la devolución de la garantía definitiva, y, por lo tanto, ésta deja de responder por el incumplimiento del adjudicatario.
Garantía del producto	2 años desde la firma de la hoja de recepción definitiva según el modelo establecido en el Anexo B del pliego de prescripciones técnicas. Se valorará la ampliación de este periodo. Dentro de éste, el adjudicatario

	quedarà obligat a aquell que està indicat en el apartat 5 del plec de prescripcions tècniques.
--	--

7. SOLVENCIA

Previsión de condiciones de solvencia	Es obligatorio acreditar la solvencia.
--	--

7.1. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Requisito	Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe sea igual o superior al de la casilla siguiente.						
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	150% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta						
Cantidades	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Lote</th> <th style="width: 50%;">Volumen anual negocios (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">450.000 €</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">243.750€ €</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Volumen anual negocios (€)	1	450.000 €	2	243.750€ €
	Lote	Volumen anual negocios (€)					
1	450.000 €						
2	243.750€ €						
	Si un licitador se presenta a varios lotes, el volumen anual mínimo que se debe acreditar será el sumatorio de las cantidades mínimas anteriormente indicadas de cada uno de los lotes a los que se presente.						
Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera	<p>En sobre A sólo deben presentar el DEUC declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4). El resto de documentación se acreditará en el momento y en la forma que se establece a continuación:</p> <p>El volumen anual de negocios podrá acreditarse mediante ROLECE, certificación electrónica expedida por el Registro Mercantil en el que se encuentren inscritas las cuentas anuales o aportación de las Cuentas Anuales debidamente inscritas en el Registro Mercantil, correspondientes a uno de los tres últimos ejercicios.</p> <p>Sólo en el caso de contratos no SARA se podrá admitir de forma justificada otros medios de acreditación de la solvencia diferente a los artículos 87 a 91 LCSP (artículo 86.1 LCSP).</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p> <p>La solvencia económica y financiera se acreditará en los términos de la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.</p>						
Justificación parámetro de solvencia	La condición de solvencia económica basada en el volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, se selecciona con el propósito de asegurar que los participantes en el proceso licitatorio cuenten con la capacidad financiera necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. Al establecer esta condición, se busca garantizar que los licitadores sean capaces de						

	<p>afrontar el volumen de trabajo y los compromisos financieros que implica la ejecución del contrato de suministros. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior a la cuantía determinada, se procura seleccionar a empresas que cuenten con una trayectoria sólida y demostrada en el mercado, lo que reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y asegura la viabilidad financiera del proyecto.</p> <p>Asimismo, esta condición proporciona una medida objetiva y cuantificable de la capacidad económica de los licitadores, lo que facilita la evaluación y comparación de las propuestas recibidas. Al considerar el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, se permite a las empresas demostrar su solvencia financiera a través de su desempeño más reciente, reflejando así su situación económica actual y su capacidad para asumir nuevos compromisos. Esta medida contribuye a promover la transparencia y la competencia en el proceso de contratación, al tiempo que protege los intereses de la entidad contratante al asegurar la selección de proveedores financieramente estables y solventes.</p>
--	--

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA

Requisito	Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado el año de más ejecución sea igual o superior al de la casilla siguiente.						
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	70% del valor estimado medio anual del Lote o Lotes del contrato de los que se presente oferta						
Consideración "misma o similar naturaleza"	Coincidencia tres primeros dígitos CPV						
Cantidades	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Lote</th> <th style="width: 50%;">Volumen anual negocios (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>210.000 €</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>113.750 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si un licitador se presenta a varios lotes, el volumen anual mínimo que se debe acreditar será el sumatorio de las cantidades mínimas anteriormente indicadas de cada uno de los lotes a los que se presente.</p>	Lote	Volumen anual negocios (€)	1	210.000 €	2	113.750 €
Lote	Volumen anual negocios (€)						
1	210.000 €						
2	113.750 €						
Medios de acreditación de la solvencia técnica	<p>En sobre A sólo deben presentar el DEUC declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4). El resto de documentación se acreditará en el momento y en la forma que se establece a continuación:</p> <p>Sólo en el caso de contratos NO SARA se podrá admitir de forma justificada otros medios de acreditación de la solvencia diferente a los artículos 87 a 91 LCSP (artículo 86.1 LCSP).</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p> <p>Forma de acreditación del mínimo exigido. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando sea una entidad del sector público. Cuando el</p>						

	destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por el destinatario o, si no existe el certificado, mediante declaración del empresario acompañando los documentos que acrediten la realización de la prestación.
Justificación parámetro de solvencia	<p>La elección de la condición de solvencia técnica basada en la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se fundamenta en la necesidad de garantizar que los licitadores posean la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera eficiente y satisfactoria. Al requerir que los licitadores demuestren haber llevado a cabo suministros similares en los últimos años, se busca asegurar que cuenten con un historial probado en la realización de proyectos o entregas que presenten similitudes técnicas y operativas con el contrato que se pretende adjudicar. Esto proporciona a la entidad contratante la tranquilidad de que los licitadores tienen la competencia técnica requerida para cumplir con los estándares de calidad y requisitos específicos del proyecto.</p> <p>Además, al establecer que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe previsto, se garantiza que los licitadores no solo hayan realizado suministros similares, sino que también hayan tenido una presencia significativa y consistente en el mercado durante ese período. Esta condición no solo evalúa la capacidad técnica de los licitadores, sino también su solidez y estabilidad como proveedores a lo largo del tiempo. En última instancia, esta medida contribuye a promover la competitividad y la transparencia en el proceso de licitación al asegurar que solo participen aquellos proveedores que cuenten con la experiencia y el respaldo necesarios para llevar a cabo el contrato de manera exitosa.</p>

7.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Aplica	NO
Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Artículo 76.1 LCSP.	No aplica.
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Artículo 76.2 LCSP.	No aplica.
Justificación	
Carácter de obligaciones esenciales del compromiso del artículo 76.2 a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP	No aplica.

7.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL / PROFESIONAL EXIGIDA.

Habilitación empresarial/profesional exigida	Sí, la siguiente: Ser una empresa autorizada para la comercialización de vehículos/maquinaria que opere en el Estado Español y que acredite estar dado de alta por tal efecto mediante el registro.
---	--

8. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios	NO
----------------------------	----

9. GARANTIA PROVISIONAL: 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Garantía provisional	No se exige.
-----------------------------	--------------

10. GARANTIA DEFINITIVA: 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

Garantía definitiva	Sí, es obligatoria.
Medios para la constitución	Se podrá constituir por los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP: Metálico (transferencia bancaria), aval bancario o seguro de caución.

11. OTRAS GARANTÍAS

Aplica	Sí
Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 seguros por siniestro.	Sí
Seguro de responsabilidad medioambiental.	NO

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Condiciones para la presentación de proposiciones	La presentación de las proposiciones se llevará a cabo únicamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Https://contrataciondelestado.es).
--	---

	<p>Podrán registrarse las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta las 23:59 horas del último día del plazo previsto para su presentación.</p> <p>Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con el servicio de contratación de Emaya en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.</p> <p>Para cualquier incidencia en la preparación o envío de la oferta, por favor, contacte con el servicio de soporte de PLACE, licitacionE@hacienda.gob.es indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible. También pueden realizar sus consultas en el siguiente teléfono: 91 524 12 42.</p>
Plazo máximo para la presentación de proposiciones	Abierto (SARA): 35 días naturales desde la fecha de envío al DOUE

13. MEDIOS ELECTRÓNICOS

Condiciones relativas al uso de medios electrónicos en la licitación	<p>La presentación de las proposiciones, la apertura de los sobres y las comunicaciones relacionadas con el presente expediente, se llevarán a cabo mediante medios Electrónicos a través de la herramienta habilitada para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones adicionales 15, 16 y 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico.</p> <p>La utilización de estos servicios supone:</p> <p>La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.</p> <p>La custodia electrónica de ofertas por el sistema hasta el momento de su apertura.</p> <p>La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.</p> <p>No se realizarán actos públicos de apertura de sobres de acuerdo al artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</p>
---	--

14. ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

Variantes	No.
------------------	-----

Mejoras	No.
----------------	-----

15. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Relación entre los parámetros de anormalidad y los criterios de adjudicación	Suministros precio cierto con más de un criterio de adjudicación (opción 4).	
Se apreciará que una oferta es anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:	Opción 4	<p>$P \leq (C * 0,05 + 75)\%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas.</p> <p>Donde:</p> <p>P es la oferta del licitador. C es el % de puntos obtenidos en el conjunto de los siguientes criterios cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Mejoras de las características técnicas B) Ampliación de la garantía. C) Reducción del plazo de entrega. <p>En caso de que concurra un solo licitador el porcentaje será de $(C*0,05 + 50)\%$ y se aplicará sobre el PBL.</p>

16. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES

Condiciones determinantes de la adjudicación en los casos de igualdad de proposiciones	<p>Al efecto de resolver empates y cuando sea procedente de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y prescripciones técnicas, la propuesta de adjudicación se hará en favor de la empresa que haya acreditado la siguiente circunstancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición de un plan de igualdad visado previamente por el Instituto Balear de la Mujer o con el distintivo empresarial, o bien acreditación en materia de igualdad expedida por órgano competente estatal o autonómico. <p>Si persiste la igualdad en la misma forma y condiciones, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que haya acreditado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje superior de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas; en caso de igualdad debe prevalecer
---	--

	el número más alto de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
--	--

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ART 202. LCSP

De carácter medioambiental	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato:</p> <p>Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento. La selección de esta condición especial de ejecución pretende fomentar la consecución de los ODS de la Agenda 2030 con los que EMAYA se encuentra plenamente comprometida. En concreto, se pretende conseguir el cumplimiento del ODS estratégico núm. 11 y el prioritario núm. 12, para ciudades y comunidades sostenibles, con un consumo y producción responsable.</p> <p>Los suministros objeto de este contrato tienen que perseguir una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).</p> <p>Para la ejecución del contrato, el adjudicatario dispondrá en la isla de Mallorca de un taller certificado por el fabricante del vehículo, autónomo en el completo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante su vida útil. También dispondrá en el referido taller de personal formado para tal efecto con formación acreditada por el fabricante. En caso de incumplimiento de esta obligación, EMAYA podrá acordar la resolución del contrato, ya que se considera que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos de la letra f) del artículo 211 y según el artículo 202.3 de la LCSP.</p>
-----------------------------------	---

18. PAGO DEL PRECIO

Condiciones a tener en cuenta respecto de pago del precio	<p>El adjudicatario tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por EMAYA.</p> <p>EMAYA, de acuerdo con los artículos 319 y 198.4 de la LCSP, se reserva un plazo de 30 días a fin de comprobar los bienes o servicios recibidos. El plazo de pago de las facturas relacionadas será de 30 días a partir de su conformidad.</p> <p>En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que EMAYA haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.</p> <p>Las facturas se presentarán electrónicamente a la siguiente dirección: com@emaya.es.</p>
--	---

	En el caso de que el adjudicatario deba realizar un pago o devolución a EMAYA fruto de la relación contractual existente, se realizará siempre mediante una factura rectificativa separada.
--	---

19. TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	No hay tareas del contrato consideradas críticas. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 215.2.b) de la LCSP y al apartado 25 del Pliego de cláusulas particulares.
------------------------	--

20. CESIÓN DEL CONTRATO

Condiciones relativas a la cesión del contrato	De acuerdo con el artículo 214 de la LCSP y con el apartado 24 del Pliego de cláusulas particulares.
---	--

21. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PRESENTE CONTRATO

Penalidades	Se podrán aplicar las penalidades que aparecen en las cláusulas 26 y 27 del Pliego de Cláusulas particulares.
--------------------	---

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones relativas a la resolución del contrato	Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.
Se considerarán obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP las siguientes	Disponer en la isla de Mallorca de un taller certificado por el fabricante del vehículo, autónomo en el completo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante su vida útil. También dispondrá en el referido taller de personal formado para tal efecto con formación acreditada por el fabricante

23. MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO DEL ARTÍCULO 204 LCSP

Modificaciones previstas	NO
---------------------------------	----

24. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES

SI

25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La finalidad de la ejecución del contrato implica	El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal.	NO
	La cesión de datos al adjudicatario.	NO
	El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas.	NO
	La conexión de hardware a la red de datos corporativa.	NO
Finalidad para la cesión de datos	En caso de que la ejecución del contrato suponga el tratamiento por parte del adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, la finalidad para la cual se cederán los datos es la siguiente:	No aplica.

26. OBSERVACIONES

Referencias "equivalentes"	Cualquier especificación técnica que aparezca en los Pliegos de prescripciones técnicas y que haga referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una referencia a una marca, patente o tipo, a un origen o a una producción determinada, así como a un concreto sistema de gestión, se entiende que viene acompañada de la mención "o equivalente".
Lotes	Cuando la contratación se fraccione en lotes, las ofertas se presentarán por la totalidad de cada lote. Los licitadores podrán optar a cualquiera de los lotes de manera independiente, pudiendo optar por no presentarse a aquellos lotes en los que no estén interesados.

III. RESUMEN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
1. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Distribución general de los puntos	Los criterios y ponderaciones que se aplicarán para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes, en los tres lotes.		
	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE
	OFERTA ECONOMICA	55 puntos	C
	MEJORA CARACTERISTICAS TECNICAS	30 puntos	C
	AMPLIACION GARANTÍA	5 puntos	C

	REDUCCIÓN PLAZOS DE ENTREGA	10 puntos	C
--	-----------------------------	-----------	---

2. FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS

2.1. CRITERIOS EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS. SOBRE C.

PARA LOS 3 LOTES			
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas</p> <p>La valoración de los criterios se realizará a partir del estudio de la documentación entregada en cumplimiento del Pliego. La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecerá el orden de prioridad en la propuesta de adjudicación.</p>	1. Oferta económica.	$Po = PM * Oe/O$ * Si $O = PBL \rightarrow Po = 0$ Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que es valora. Oe: Oferta más económica.	55 puntos
	2. Mejora características técnicas	Se realizará por los técnicos según la tabla de valoración del apartado Anexo C del PPT	30 puntos
	3. Reducción plazos de entrega.	<p><i>Recordemos que el tiempo máximo de entrega de suministro es de 6 meses desde la petición formal por parte de EMAYA.</i></p> <p>Sin embargo, se valorará la reducción de dicho plazo por parte de los licitadores, puntuándose las ofertas del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menor plazo de entrega ofertado: 10 puntos - Plazo de entrega (6 meses): 0 puntos 	10 puntos
	4. Ampliación garantía.	<p>Se valorará el mayor plazo de garantía (garantía mínima 2 años).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantía mínima (2 años): 0 puntos - Garantía máxima ofertada: máxima puntuación (5 puntos) 	5 puntos

		El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional lineal.	
--	--	--	--

Justificación criterio 1	La fórmula proporcional para evaluar la mejor oferta económica se justifica porque asigna puntajes en proporción directa al valor económico de la oferta, permitiendo una comparación equitativa entre las propuestas en función de su costo total.
Justificación criterio 2	Se considera adecuado valorar los elementos incluidos en la tabla de valoración del anexo C del PPT debido a que son aspectos de la oferta que inciden directamente en la calidad del vehículo que EMAYA necesita. Se propone un reparto objetivo de puntos, estableciendo un rango que valora la mejora de los requisitos mínimos para cada uno de los aspectos. Los apartados que se valoran afectan directamente al rendimiento de los equipos y, por tanto, a la efectividad y eficiencia operativa del servicio. Las prestaciones mínimas están dimensionadas según el mercado, la tipología y la necesidad del servicio.
Justificación criterio 3	Se valorará la reducción de plazos de entrega porque nos permite optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, garantizando una respuesta más rápida a las necesidades de nuestros usuarios y mejorando la eficiencia en la gestión.
Justificación criterio 4	Se valorará la ampliación del plazo de garantía porque ofrece una mayor seguridad y tranquilidad a nuestros usuarios, protegiendo su inversión y demostrando la confianza en la calidad y durabilidad de los productos suministrados

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA

La documentación que debe presentarse para poder participar en la presente licitación es la siguiente:

SOBRE A	- DEUC
SOBRE B	No aplica
SOBRE C	<ul style="list-style-type: none"> a) Propuesta económica, según modelo Anexo III del PCAP. b) En su caso, aumento del plazo de garantía, y/o reducción de plazo de entrega, según modelo Anexo III del PCAP. c) Listado de concesionarios, talleres o distribuidores oficiales de soporte. d) Memoria técnica del producto ofertado que incluya:

2104_LAS_SU_0724

	<ul style="list-style-type: none">- Estudio completo de cargas y medidas del conjunto.- Todos los puntos del apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas.- Ficha técnica del vehículo (modelo homólogo) y/o ficha de homologación. Ficha técnica de los equipos instalados.- Planos, esquemas o imágenes que completen y mejoren la descripción técnica del vehículo ofertado.- Certificación o declaración responsable que acredite el consumo, emisiones y autonomía del vehículo respecto las homologaciones <i>WHTC</i> o <i>WLTP</i>, o las que sean de aplicación. <p>e) Listado de accesorios, de conformidad con lo que se prevé en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>f) Anexo C del pliego de prescripciones técnicas debidamente rellenado, según modelo Anexo III del PCAP.</p>
--	--

Palma, 17 de julio de 2024

P.O. Antonio Malagón Mascaró Área de Energía y Movilidad	Carlos Burguera Grimalt Director del Área de Energía y Movilidad